PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU CONTRATO N° 13 /23.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS.COM. S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ, con C.I. Nº 813.014,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A., RUC N° 80096504-3,** domiciliada en América c/ Juan Bautista Rivarola, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cesar Osvaldo Godoy Figueredo, con Cédula de Identidad N° 4.516.672, según Acta de Asamblea del 29 de octubre de 2.021; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:

Establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 1, PAC ID Nº 428.214 "ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA IMPRESORA Y TONERS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762 498-122/3

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Cirs. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.214.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 1, PAC ID N° 428214 para ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA Y TONER, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 60 del 25 de mayo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/Orden	Item N°/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL -** Cartucho de Cinta "Original" p/ impresora matricial EPSON LQ 590 carro corto, con tintas Ultra-Lubricantes fabricado respetando las especificaciones O.E.M. (Fabricante de equipamento Original), para proteger el cabezal y demás partes de impresión, no compatible, con tanque reentintador en el interior del cassette, asegurado un continuo re-entintado a la cinta, proporcionando un 50% más de rendimiento. Original, no genérico, no compatible, de la misma marca de la impresora. Con plazo de validez impreso por la caja por unidad, mínimo 1 año. Com garantia de 6 meses.	EPSON	INDONESIA	UNIDAD	1001	94.600	94.694.600
TOTAL								**94.694.600.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 94.694.600 (Noventa y cuatro millones, seiscientos noventa y cuatro mil, seiscientos guaraníes).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

PARAGUAYINSUMOS.COM S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762 498-122/3

Dr. Miguel A. González P.
Presidente
Cir. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

La administración de éste contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.
La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA).

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

PARAGUAYISCMOS.COM S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762 498-122/3

Dr. Miguel A. González I.
Presidente
Cir. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Caaguazú

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) veinte y uno día(s) del mes de junio y año 2.023.-

Firmado por..... contratante.

Dr. Miguel A. González I.
Presidente
Crs. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762 498-122/3